

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2017-3897 *Notificación a titular de vehículo abandonado. Expediente número 8/2017.*

No habiéndose podido practicar la notificación al interesado, titular del vehículo, en relación con el expediente de vehículos abandonados iniciado por este Ayuntamiento, puesto que se ha intentado la misma sin éxito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, permanece estacionado en vía pública, con desperfectos y síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra abandonado y que no puede desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación desde al menos un (1) mes antes la fecha de la denuncia formulada en su momento por Agentes de la Autoridad.

- Expediente de vehículo abandonado número 8/2017.
- Fecha de la denuncia: 22/03/2017.
- Lugar del abandono: Barrio El Corral (Quijano).
- Marca y modelo: Peugeot Boxer 350 LH.
- Matrícula: S 0721 AH.
- Número bastidor: VF3233J5215344739.
- Titular: José Luis Pérez Sánchez, S. L.
- Domicilio: Barrio El Corral, número 8 (Quijano). C.P 39479 (Cantabria).

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 6/2015 sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3C) con multa de hasta 45.000 € (artículo 47.1B).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado.

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo, sólo quedará exento de responsabilidad si lo cede a un gestor de residuos autorizado.

Piélagos, 18 de abril de 2017.
La alcaldesa,
Verónica Samperio Mazorra.

2017/3897

CVE-2017-3897